

188542



SECCION TECNICA
CLASIFICACION I. P. C.
CLASE B62
SUBCLASE J

Nº. 188.542

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: BEISTEGUI HERMANOS, S.A.

RESIDENCIA: Apartado. 195 - VITORIA

ENUNCIADO: "CAPTAFARO"

fb.

Prioridad: Patente

n.º

del

188542



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
25 los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

188542



1

El presente Modelo de Utilidad se refiere a un captafaro. Este captafaro cuenta con medios que le permiten acoplarse rígidamente en la parte delantera ó trasera y en diversas zonas del marco ó chasis de bicicletas y triciclos.

5

Está formado por la unión articulada de una parte principal, generalmente de plástico, donde lleva elementos captadores, con una abrazadera para la fijación del conjunto al marco de las bicicletas.

10

La articulación está formada por un pasador que corresponde al vástago de un tornillo, que pasa sin roscar a través del orificio de la parte principal y enrosca en un extremo de la abrazadera, actuando esta parte como auténtica tuerca. Cuando el tornillo se afloja la parte principal se libera de entre la cabeza del tornillo y el extremo de la abrazadera permitiéndosela el giro relativo de la misma.

15

Esta articulación permite un giro de 180º aproximadamente entre la abrazadera y la parte principal y se puede por tanto acoplar al captafaro en zonas tubulares horizontales o verticales del marco de las bicicletas permaneciendo el captafaro en la posición correcta.

20

25

La parte principal presenta la asociación de dos cuerpos sensiblemente planos, uno en forma de elipse que adopta la posición frontal y el otro octogonal a una de las caras de este por su eje mayor de simetría y de forma aparentemente rectangular. En la superficie libre del primer cuerpo y ambas del segundo se localizan elementos captadores destinados a reflejar la luz de los vehículos que circulan en sentido longitudinal a la marcha del ci-

30

188542



clista ó en ambos transversales.

1

La abrazadera está formada por dos placas que se unen entre sí por medio de dos tornillos y presentan entre ambos una zona rómbica debida a dobleces simétricos efectuados sobre las placas.

5

Una de las placas se prolonga en un arco de poca curvatura hasta el punto de articulación con la parte principal quedando el resto como una mordaza.

10

La placa menor de la abrazadera presenta dos orificios roscados, mientras que en la mayor son lisos, esto permite al colocar los tornillos, el acercamiento ó alejamiento de la placa menor, al enroscar ó desenroscar los mismos y apretar ó soltar la sección envolvente de la tubular interna.

15

Para facilitar la labor de comprensión de la idea expuesta, esta memoria descriptiva se completa con dos hojas sencillas de planos referenciados que a continuación se exploran.

20

La figura 1ª representa una vista en alzado lateral del "captafaro" donde se le ha efectuado en la esquina superior izquierda un corte superficial para poder apreciar la forma de bisera que existe en dicha zona. Se aprecia también, a trazo discontinuo la posibilidad de giro en el plano de la figura.

25

La figura 2ª representa una vista en alzado frontal del "captafaro" donde se puede apreciar la configuración de la abrazadera con los dos tornillos para la total fijación al marco de la bicicleta.

30

La figura 3ª representa una vista en planta del "captafaro".

188542



1 La figura 4ª representa una vista frontal inversa a la de la figura 2ª.

La figura 5ª representa la sección A-B efectuada sobre la figura 1ª.

5 Según se aprecia en la figura 1ª la parte principal 1, se compone de la asociación del cuerpo frontal 2 y el transversal 4.

10 El cuerpo frontal 2 de forma elíptica, lleva en su cara libre y en toda su superficie el elemento captador formado por una pluralidad de elementos geométricos, situados en planos distintos y que le confieren una semejanza a un panal de abejas. En la parte superior como se aprecia en la figura 1ª, este cuerpo frontal 2, tiene sobresalientemente la bisera 11, que abarca toda la curvatura en esa parte.

15 El cuerpo transversal 4 de forma aparentemente rectangular, cuenta en ambos costados con elementos captadores 3, semejantes al elemento captador 2, como se aprecia en las figuras 1ª y 2ª. En la parte inferior existe una nervadura centrada y un resalte semicircular en el lugar del eje de giro 5.

20 Este eje de giro 5, lo constituye el espárrago de un tornillo que se introduce sin roscar en la parte principal 1, a través de su resalte semicircular y enrosca en la placa mayor 7 de la abrazadera por su extremo curvado.

25 La abrazadera la constituyen: la placa mayor 7, la placa menor 6 y los tornillos de fijación 10.

30 Ambas placas 6 y 7 presentan formas simétricas por sus dobleces en la zona de mordaza.

275

- 6 -

188542



5 MAR 1973

1

Para su perfecto y cómodo acoplamiento en zonas tubulares 8, del marco de las bicicletas, los tornillos 10 perforan sin roscar la placa mayor 7 y enroscan ambos en la placa menor 6, actuando las partes de roscado 9, que existen en la abrazadera como auténticas tuercas.

5

El captafaro constituye por sí un elemento útil como reflector nocturno y también debido a su forma, como un elemento decorativo en bicicletas juveniles.

10

15

20

25

30

20
25



188542

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre
sentarla como nueva y propia.
15

Este principio, en cuanto al alcance de la protec
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.
20

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer
do con lo que se establece en el último párrafo del apar
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:
25

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si
guientes:
30

188542



1

1. CAPTAFARO, que siendo de especial aplicación en bicicletas y similares, esencialmente se caracteriza por constituirse mediante la asociación de dos cuerpos sensiblemente planos, de los cuales uno de ellos se localiza frontalmente con su cara libre provista del elemento captador, en tanto que de su otra cara emerge, centrada y verticalmente, el segundo cuerpo dotado, en ambas superficies laterales, también de elementos captadores, habiéndose previsto articuladamente a este segundo cuerpo una abrazadera para la fijación de todo el conjunto al vehículo.

5

10

2. Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "CAPTAFARO".

15

Todo conforme queda reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de ocho páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

20

25

30

Madrid, 9 Febrero 1973

BERNARDO UNGRIA

P.P.

5 MAR 1973

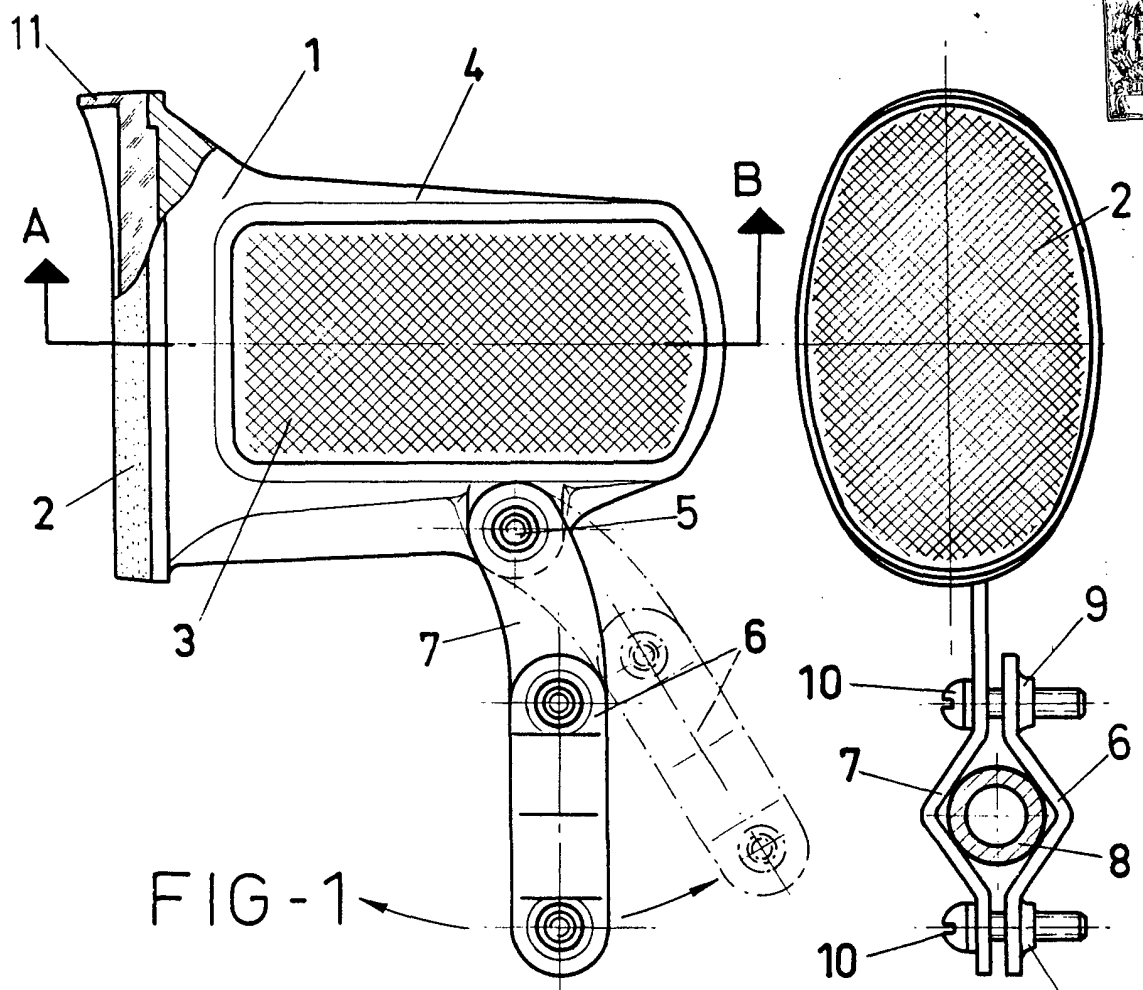


FIG - 1

FIG - 2

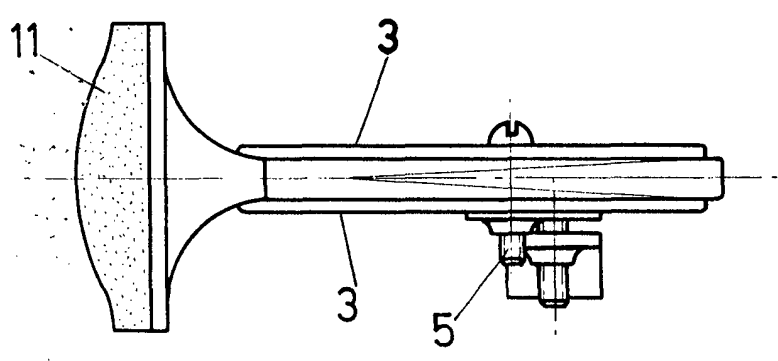


FIG - 3

ESCALA VARIABLE

Madrid, 9 de febrero de 1973

BERNARDO UNGRIA

P. P.

[Handwritten signature]

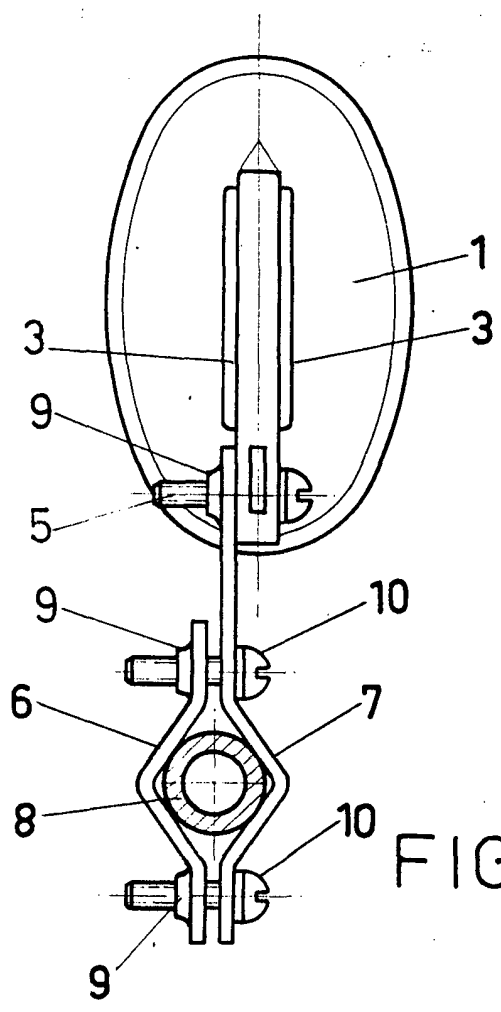


FIG - 4

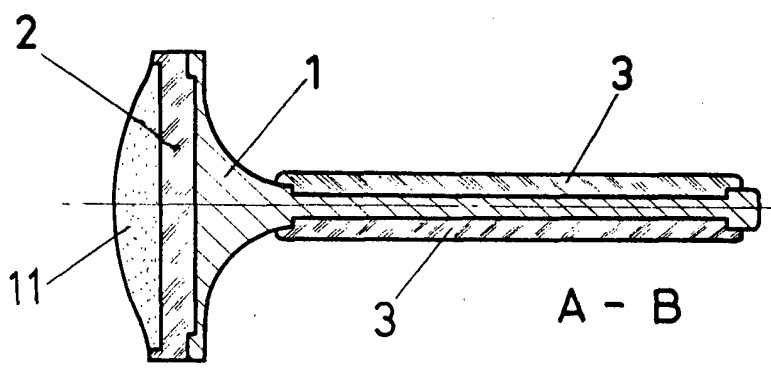


FIG - 5

ESCALA VARIABLE
 Madrid, 9 de febrero de 1973
 BERNARDO UNGRIA
 P. P.

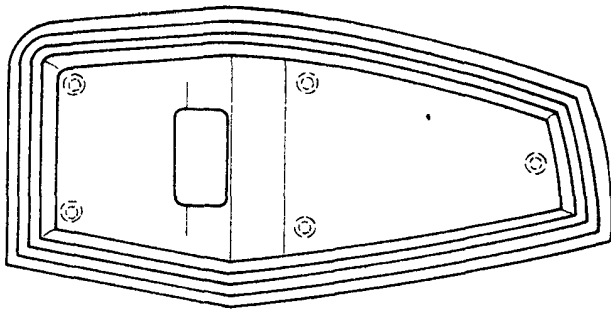


fig.1

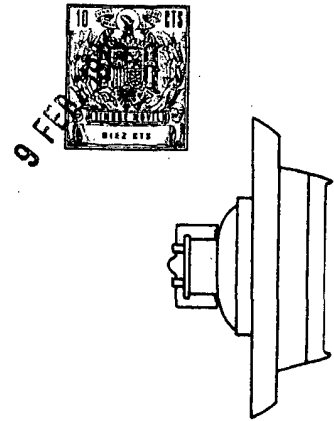


fig.2

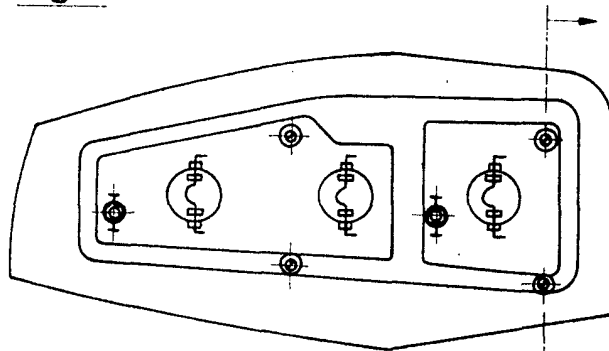


fig.3

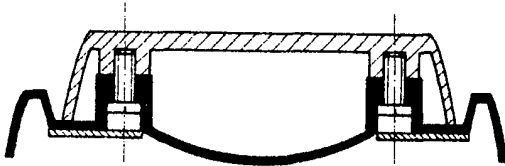


fig.4

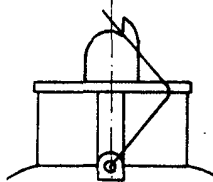


fig.5

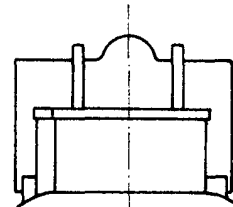


fig.6

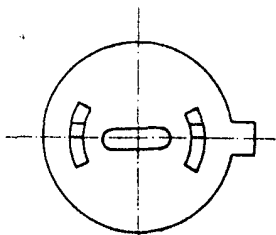


fig.7

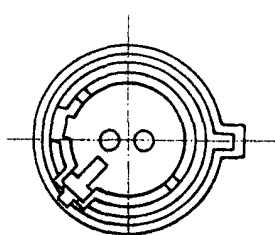


fig.8



fig.9

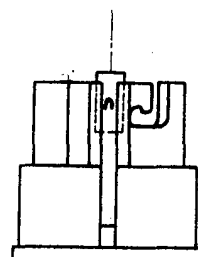


fig.10

MADRID 9 FEB 1973

PA. JOSE M. TORO

P.P.